



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-0982.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl. 106), en la suma de \$5'151.960,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Líquidese el crédito que se ejecuta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 24 de febrero de 2020 (/fl. 105).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

| |
|--|
| <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>003</u></p> <p>Hoy <u>27 AGO. 2020</u></p> <p>El Secretario.</p> <p align="center"> HÉCTOR TORRES TORRES</p> |
|--|